PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: ***SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL LA MACARENA (SEDE FRANCISCO PARRA) DE LA CORPORACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META***

La determinación del valor estimado del proceso se efectúo mediante invitación publica a participar en la fijación objetiva de precios, donde en el estudio de mercado se determinó el valor estimado del contrato, siendo por monto agotable el cual será hasta por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/Cte**, incluido IVA, costos directos e indirectos que el contrato genere el cual se efectúa en base a los precios obtenidos como el resultado del estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1: HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA		COTIZACIÓN 2: CLAUDIA PATRICIA DUARTE COLORADO		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gasolina corriente por galón cumpliendo las normas NTC 1380 y las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. Gasolina corriente mezclada con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas o el que haga sus veces, para las motocicletas de la regional La Macarena de la Corporación.	GALON	$ 19.005	$ 19.005	$ 19.000	$ 19.000	$ 19.002,5	$ 19.002,5

PRECIOS DE MERCADO: Para definir los precios unitarios se promediaron las cotizaciones recibidas.

Nota 1: En el proceso de revisión se identificó que los oferentes no incluyeron el IVA en el ítem a cotizar, por lo tanto, la entidad procedió a determinarlos y discriminarlos, evidenciando así que para suministro de combustible corriente en cada estación de servicio al consumidor final no se le grava el IVA, ya que este, solo se cobra en la primera venta (productor o importador).

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial definido para el presente proceso se detalla así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Gasolina corriente por galón cumpliendo las normas NTC 1380 y las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. Gasolina corriente mezclada con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas o el que haga sus veces, para las motocicletas de la regional La Macarena de la Corporación.	GALON	$ 19.002,5

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Angela Milena Lozano Caicedo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyecto: Erika Pulido Rada	CPS Subdirección Administrativa y Financiera	